

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 207

Miércoles 11 de septiembre de 1968

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Con fecha 29 de abril de 1968 fue declarada de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, la construcción de una línea a 46 KV. entre Medina del Campo y Olmedo, a instancia de Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Citada declaración fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 6 de junio de 1968.

No habiéndose podido llegar a un acuerdo amistoso, para el establecimiento material de la misma y determinación del justiprecio de la servidumbre de paso entre el propietario que a continuación se cita y Electra Popular Vallisoletana, S. A., a los efectos contenidos en el artículo 15 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se publica la relación de los bienes y derechos afectados.

Propietario: Señores Herederos de Mariano Fernández Molón.

Domicilio: Plaza Mayor, núm. 14. Medina del Campo.

Objeto: Bienes afectados por los apoyos 16, 15, 14 y 13, ubicados en la parcela núm. 20 de terrenos de labor, y el apoyo núm. 11, ubicado en la parcela núm. 15 de terrenos de labor, y la parcela núm. 2, afectada

por el vuelo de conductores, según se aprecia en los planos que obran en el expediente incoado en estas oficinas y plano parcelario de la línea eléctrica objeto del proyecto a escala 1/20.000.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente nota, para que cuantas personas pudieran estar afectadas por la construcción de la línea de que se trata, y en los tramos indicados, puedan aportar por escrito a esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Alcalleres, número 1, los datos que consideren oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores materiales, en la relación antedicha, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Valladolid, 27 de junio de 1968.—  
El delegado provincial, José Muñoz Repiso.

2.439—2.269

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### PESQUERA DE DUERO

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de 1967 formado para el complemento de la aportación de este Ayuntamiento a

las obras de abastecimiento de agua e igual aportación a las obras de construcción de alcantarillado en la localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con sus justificantes, por término de quince días hábiles y ocho más, para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Pesquera de Duero, 4 de septiembre de 1968.—El alcalde (ilegible).

3.748—2.270

PÓLLOS

El Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado un expediente de suplemento de crédito por transferencia, número 2/68, el cual queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Pollos, 4 de agosto de 1968.—El alcalde, José María de María González.

3.754—2.271

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 201, de fecha 4 de los actuales, el anuncio para el aprovechamiento de 256 pinos secos del monte «Negral» número 55, de estos Propios, se rectifica en el sentido de que el número de pinos es

de 356, quedando subsistente el resto del anuncio.

San Miguel del Arroyo, 6 de septiembre de 1968.—El alcalde, Ezequiel Morefón.

3.767—2.272

**SANTOVENIA**

A los efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que don Jesús Pérez Yañes, tiene solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de saneamiento de esta localidad.

Santovenia, 3 de septiembre de 1968.—El alcalde (ilegible).

3.751—2.273

**VALDENEBRO DE LOS VALLES**

El día veinticinco del mes de septiembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el arriendo de los pastos del monte de «Las Liebres» perteneciente a los propios de este Municipio, bajo las condiciones siguientes:

Tipo de licitación: 85.000 pesetas.

Fianza provisional: 4.250 pesetas.

Presentación de pliegos: Hasta las dieciocho horas del día 24 de septiembre.

Si resultare desierta, la segunda subasta se celebrará a los veinte días hábiles siguientes al en que tuvo lugar la primera subasta.

Pliego de condiciones: Puede ser examinado hasta la fecha señalada para presentar proposiciones.

Valdenebro de los Valles, 30 de agosto de 1968.—El alcalde, José María Argüello de Rivas.

3.752—2.274

**VILLANUEVA DE SAN MANCIO**

Por plazo de quince días, están expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas cobratorias del:

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre la riqueza rústica.  
Arbitrio sobre velocípedos.

Derechos y tasas por tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Derechos y tasas sobre el rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública.

Arbitrio no fiscal sobre perros.

A fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de San Mancio, 3 de septiembre de 1968.—El alcalde, José María Cabrera Sánchez.

3.738—2.275

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 167 de 1968, a instancia de «Hijos de García Abril, S. R. C.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Aja, vecino de Laguna de Duero, sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, bajo los siguientes lotes:

Lote n.º 1. Un televisor marca «Inter», de 25 pulgadas; valorado en diez mil pesetas.

Lote n.º 2. Tres radiadores eléctricos de calefacción marca «Gaesa»; valorados en mil ochocientas pesetas.

Lote n.º 3. Una cafetera exprés con cuatro portas marca «Faema»; valorada en veinticinco mil pesetas.

Lote n.º 4. Seis mesas de formica con patas de tubo niqueladas; valoradas en mil doscientas pesetas.

Lote n.º 5. Veinticuatro sillas metálicas tapizadas en rojo; valoradas en dos mil cuatrocientas pesetas.

Lote n.º 6. Una furgoneta marca

D. K. W., matrícula VA-30.745; valorada en sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintisiete de los corrientes a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de cada lote en que se desee licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, haciéndose constar que los bienes embargados se encuentran depositados en el demandado don Antonio Aja, domiciliado en Laguna de Duero.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Alvarez Terrón. El secretario (ilegible).

3.759—2.276

**MEDINA DE RIOSECO**

**REQUISITORIA**

Carlos Gil Balcaza, de 32 años de edad, casado, administrativo de la Empresa Comensa, que prestaba sus servicios en el pueblo de Becilla de Valderaduey, hijo de Carlos y Balbina, natural de Valladolid, y vecino últimamente del referido Becilla de Valderaduey, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco, a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, a virtud de lo acordado en dicha resolución dictada en el sumario que se instruye, bajo el número 24 de 1968, sobre apropiación indebida, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, ingresándolo en prisión caso de ser habido, y dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Medina de Rioseco, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez (ilegible).—El secretario judicial (ilegible).

3.744

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL